



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de febrero de 1996  
No. 24

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 606/92, relativo a la dotación de aguas, promovido por campesinos del poblado La Caridad, Municipio de Acambay, Edo. de Méx.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 491, 494, 495, 496, 479, 482, 483, 484, 487, 488, 490, 504, 505, 498, 502, 503, 497, 464, 387 y 355.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 500, 501, 493, 489, 428, 438, 486, 492, 499 y 323.

FE DE ERRATAS En la Gaceta del Gobierno publicada el 25 de enero de 1996.

FE DE ERRATAS Del edicto número 199, publicado los días 17 y 29 de enero del año en curso.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 606/92, relativo a la dotación de aguas, promovido por campesinos del poblado La Caridad, Municipio de Acambay, Edo. de Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos-Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.-Dto. 10, Naucalpan.

Visto para resolver el juicio agrario número 606/92 que corresponde al expediente 2-374 Bis, relativo a la solicitud de dotación de aguas promovida por campesinos del poblado denominado "La Caridad", ubicado en el Municipio de Acambay, Estado de México; y

## RESULTANDO:

1o.-Por Resolución Presidencial de tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de veintiocho de octubre del mismo año, ejecutada el veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se dotó de una superficie territorial de 15-30-00 (quince hectáreas, treinta áreas) al poblado "La Caridad", Municipio de Acambay, Estado de México; otorgándose por acuerdo de veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, acceso de aguas en volumen de 12,669 m<sup>3</sup> (doce mil seiscientos sesenta y nueve metros cúbicos), para riego de 4-13-86 (cuatro hectáreas, trece áreas, ochenta y seis centiáreas).

2o.-Campesinos pertenecientes al poblado antedicho, el veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco elevaron al Gobernador del Estado de México solicitud de dotación de aguas, señalando como fuente posiblemente afectable el arroyo La Esperanza. Petición que fue publicada en la Gaceta del Gobierno, Organo del Gobierno de la entidad federativa, en su edición de diecisiete de septiembre del año en cita.

3o.-La instauración del expediente respectivo ante la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, se efectuó el diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número 2-374 Bis; notificando a los usuarios, de la fuente de aprovechamiento indicada, mediante oficio 287 de la misma fecha. Para integrar el Comité Particular Ejecutivo se expidieron nombramientos del Gobernador a Anastasio Martínez Fuentes, Jesús López Martínez y Luis Raymundo Flores, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.

4o.-La Delegación Agraria en el Estado de México, comisionó a Filiberto Ambriz Reyes para llevar cabo la inspección reglamentaria de aguas, de la que informó el cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve que la presa Huitrón alimenta su vaso "en tiempo de lluvias con el Arroyo La Esperanza, que baja del cerro de Peña Redonda," agregando que los ejidatarios presentaron su solicitud "porque en esos años se tenían problemas por esta corriente de Peña Redonda con los pequeños propietarios". Indica el comisionado que los solicitantes realizan riego en febrero y mayo "en los dos riegos se administra un gasto de 36,000 m3, más de lo que tienen dotado".

5o.-La Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen el dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve, proponiendo conceder en dotación de aguas un volumen excedente utilizado por los peticionarios, del orden de 23,331 m3 (veintitrés mil trescientos treinta y un metros cúbicos), para irrigar una superficie adicional de 5-83-20 (cinco hectáreas, ochenta y tres áreas, veinte centiáreas), con base en el coeficiente de 4,000 m3 (cuatro mil metros cúbicos) por hectárea, determinado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. En estos mismos términos se emitió el Mandamiento del Gobernador del Estado de cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, para conceder la dotación de aguas a tomar de la presa Huitrón; el cual se publicó en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en su edición de quince de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. La ejecución del Mandamiento para entrega provisional de las aguas, se encomendó a Joaquín Torres Ruiz, comisionado que levantó acta de veinte de enero de mil novecientos ochenta.

6o.-La opinión del Delegado Agrario en el Estado de México, fue externada el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta, en el sentido de haber lugar a la confirmación del mandamiento del Gobernador del Estado; se remitió el expediente original para subsecuente tramitación al Cuerpo Consultivo Agrario, mediante oficio número 3660 de la misma fecha.

De actuaciones de segunda instancia obra en el expediente oficio número 712.15.4.-268, de veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres, el Representante General de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado y Valle de México, donde consigna respecto de la presa Huitrón que "los volúmenes almacenados son mínimos debido al excesivo azolvamiento, alcanzándose a regar sólo 4-00-00 has." y también memorándum 204.2.1.3 de la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos de la citada dependencia, datado en junio catorce de mil novecientos ochenta y tres, que expresa que "en virtud del excesivo azolvamiento en la Presa Huitrón...esta dependencia ratifica la opinión vertida por la Representación General de la Secretaría en el Estado y Valle de México".

De allí que la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos opinara, según oficio 1354 de treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, que no procedía conceder aguas por excesivo azolvamiento de la fuente presuntamente afectable; siendo por ello que la Dirección General Jurídica de la Reforma Agraria, por oficio 2436 de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, devolviera proyecto de Resolución Presidencial por considerar que "no procede el proyecto de ordenamiento presidencial...debido al excesivo azolvamiento de la fuente afectable, con la que solamente se pueden regar 4-00-00 has., ya dotadas al ejido...".

**7o.**-El Cuerpo Consultivo Agrario dicta Acuerdo el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ordenando "investigación tendiente a determinar la situación real que prevalece en el ejido en cuestión, en cuanto al aprovechamiento por parte de éste de las aguas concedidas por mandamiento gubernamental de fecha 4 de septiembre de 1979, y determine si dentro del radio legal del poblado existen otras fuentes diferentes a la señalada en la solicitud".

Los trabajos correspondientes se encomendaron al ingeniero Humberto Millares Terrazas, quien rinde informe de los mismos el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, indicando que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, le tiene reconocida al ejido peticionario una superficie de 5-83-20 (cinco hectáreas, ochenta y tres áreas, veinte centiáreas); siendo en virtud de este dato, mencionado idéntico en oficio 717.05.2.4.1427 de la Dependencia aludida, de tres de diciembre del propio año, que la Dirección General de Tenencia de la Tierra, de la Secretaría de la Reforma Agraria, formuló anteproyecto en donde estimó que sólo quedaba por beneficiar una extensión superficial de 1-69-34 (una hectárea, sesenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas), mediante consolidación del "volumen necesario y suficiente", sin especificarlo.

Un informe posterior de la comisionada Hortensia Marin Bastida, de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, rendido a la Dirección General precitada, establece que después de recorrer e inspeccionar el área ejidal de los solicitantes obtuvo como resultado:

"a) La Presa Huitrón, que es la fuente de aprovechamiento, se encuentra azolvada, por lo que capta poca agua; la cual es la que utilizan los ejidatarios del poblado "La Caridad" para regar aproximadamente 5-00-00 hectáreas que siembran de maíz. El riego lo hacen por medio de un canal natural de tierra.

b) ...no se encontró ninguna otra fuente ni obra hidráulica que pudieran aprovechar los ejidatarios".

**8o.**-El Cuerpo Consultivo Agrario aprobó el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve dictamen, proponiendo dotar "un volumen suficiente y necesario para riego de 1-69-34 has. de terrenos ejidales, de las aguas de la Presa Huitrón".

Ahora bien, dado que la opinión última emitida por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos data de más de un año, de conformidad con criterio sustentado por el Tribunal Superior Agrario se solicitó a la Comisión Nacional del Agua la actualización respectiva. La Comisión Nacional del Agua, en oficio número B00.3.1.3.1.- (1).7929 de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, signado por el Subdirector General, hizo saber a este Tribunal respecto del poblado promovente, que en la presa Huitrón "existe un volumen disponible de 6,773 m3 anuales que ya se vienen aprovechando para el riego de 1-69-34 hectáreas, haciendo la aclaración de que las aguas de este aprovechamiento no están

declaradas de propiedad nacional". Comunicación ésta en alusión, a la que se adjuntó fotostática de oficio diverso número B00.817.4.1.1.-1584/2593, de la Gerencia en el Estado de México del citado organismo, donde se anota información en los mismos términos en lo concerniente al poblado "La Caridad", Municipio de Acambay, Estado de México.

**9o.**-El Cuerpo Consultivo Agrario turnó debidamente integrado el expediente 2-374 Bis a este Tribunal Superior Agrario, para efectos de su resolución definitiva; el cual fue radicado en el propio órgano jurisdiccional por auto de primero de octubre de mil novecientos noventa y dos, registrándose en el libro de gobierno bajo el número 606/92; se notificó a los interesados y a la Procuraduría Agraria en términos de ley; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.**-Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto de reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio en su fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.**-En los autos ha quedado evidenciada la capacidad agraria del núcleo peticionario, en los términos que previene el artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria, puesto que los firmantes de la solicitud de dotación de aguas, Sostenes Bermúdez, Esteban González y Martín Ascencio, la formularon en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del comisariado de un ejido debidamente constituido como el del poblado "La Caridad", Municipio de Acambay, Estado de México.

**TERCERO.**-La tramitación del expediente se ajustó a lo que previenen los artículos 17, 18, 19, 20, 272, 273, 277, 291, 292, 299, 300, 318, 319, 321 y demás de aplicación de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CUARTO.**-En el caso justiciable se hizo patente, a través de los informes de comisión de dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, que la presa Huitrón, donde confluyen las aguas de lluvia del arroyo La Esperanza, que baja del Cerro de la Peña Redonda, "está azolvada" y, consecuentemente, "capta poca agua, la que utilizan los ejidatarios para regar aproximadamente 5-00-00 hectáreas que siembran de maíz", habiendo sido concorde en ello el Representante General en el Estado y Valle de México, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien en oficio número 712.15.4-268 de veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres, precisó que los volúmenes almacenados eran mínimos debido al excesivo azolvamiento, "alcanzándose a regar sólo 4-00-00 Has"

Al respecto, corren agregadas comunicaciones de la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos y de la Dirección General Jurídica de dicha Dependencia, de catorce y treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, respectivamente, en semejantes términos.

Sin embargo, a través de oficios números B00.817.4.1.1.-1584/2593 de veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y B00.3.1.3.1.(1).-7929 de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la Comisión Nacional del Agua hizo saber a este Tribunal que en la presa Huitrón, "existe un volumen disponible de 6,773 m3 anuales que ya se vienen aprovechando para el riego de 1-69-34 hectáreas, haciendo la aclaración de que las aguas de este aprovechamiento no están declaradas de propiedad nacional"

En vista del volumen en disponibilidad marcado, con fundamento en el artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se determina afectarlo en dotación de aguas al núcleo gestor, para el riego de sus terrenos ejidales; deviniendo procedente modificar el Mandamiento positivo que diera el Gobernador del Estado de México, el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en la Gaceta del Gobierno de quince de los mismos, en lo tocante al volumen de dotación. El aprovechamiento que se concede se regirá por lo dispuesto en los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley Agraria en vigor, así como por lo preceptuado en la Ley de Aguas Nacionales.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 189 de la Ley Agraria; los preceptos 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

### RESUELVE:

**PRIMERO.**-Es procedente la dotación de aguas promovida por campesinos del poblado denominado "La Caridad", Municipio de Acambay, Estado de México.

**SEGUNDO.**-Es de dotarse y se dota al poblado de referencia, con un volumen de 6,773 m<sup>3</sup> (seis mil setecientos setenta y tres metros cúbicos) anuales de aguas provenientes de la fuente denominada presa Huitrón, para el riego de una superficie de terrenos ejidales de 1-69-34 (una hectárea, sesenta y nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas). El aprovechamiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Agraria y 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales.

**TERCERO.**-Se modifica en lo tocante al volumen del aprovechamiento, el Mandamiento positivo dado por el Gobernador del Estado de México el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado el día quince de los mismos.

**CUARTO.**-Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano de prensa oficial del Gobierno del Estado de México, y sus puntos resolutivos en el Boletín Judicial Agrario y en cédula que se fijará en los estrados del propio Tribunal.

**QUINTO.**-Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto definitivamente concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió plenariamente el Tribunal Superior Agrario; firmando los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**.-Rúbrica.-Los Magistrados: **Gonzalo Armienta Calderón, Arely Madrid Tovilla, Luis O. Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos**.-Rúbricas.-El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**.-Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Por recibido el despacho número S-606/92, de fecha veintiuno de abril del año en curso, que remite el licenciado **Marco Antonio Díaz de León Sagaón**, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, relativo al expediente registrado en dicho Tribunal bajo el número 606/92, derivado de la solicitud de dotación de aguas, promovido por campesinos del poblado de La Caridad, Municipio de Acambay, Estado de México; fórmese y regístrese en el libro respectivo; y ejecutada que sea en sus términos, devuélvase a su lugar de origen.- Cúmplase.- Así lo acordó y firma el ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

En la misma fecha se registró bajo el número TUA/100. DTO./TSA/D/6/95.-Número de entrada 67.- Conste.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de enero de 1996).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 140/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL MIRANDA BRITO, en contra de MARCOS ACUITLAPAN, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las doce horas del día quince de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate respecto de los siguientes bienes muebles: Un Receive de Satélite de Antena Parabólica marca General Instrumen modelo DRLR64914, con serie 2523L073498, así como una Cámara de Video marca Sony video 8 modelo IX410, número de serie 2038538 con batería y cargador, por lo que se ordena la publicación de dicha almoneda por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, por lo que convóquense postores y citense acreedores a dicha almoneda.-Doy fe.-Dada a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

491.-2, 6 y 7 febrero.

---

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 486/90-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE MENDOZA OLIVARES, en contra de DAVID ROMAN LOPEZ, por auto de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las trece horas del día veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del bien embargado en éste asunto, respecto del lote de terreno número 1, manzana 87, Fraccionamiento Tamaulipas, Sección Las Flores de esta ciudad, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos esquina con calle Clavel, cuyos antecedentes registrales son volumen 183, partida 426, libro primero, sección primera, con una superficie total de

240.15 m2., que mide y linda; al norte: 24.18 m con calle Clavel, al sur: 23.85 m con lote 02, al oriente: 10.00 m con avenida López Mateos, al poniente: 10.00 m con calle Violeta. Se convoca Postores, para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 140,000.00 CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre. Dado en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica

494.-2 y 9 febrero

---

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 945/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO EVANGELISTA PADILLA, en contra de REGINALDO VELAZQUEZ VELAZQUEZ Y/O MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, señaló las diez horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda en los términos del auto de fecha tres de octubre del año próximo pasado, del inmueble ubicado en Santa Ana del municipio de Tenancingo, México, denominado Los Duraznos, cuyas características obran en autos, se convocan postores mediante los presentes edictos, que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en los mismos términos en la puerta del Juzgado de Tenancingo, México, y en la de éste juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., suma esta en que fue valuado por peritos el citado inmueble y también se ordena citar a los acreedores BANCO MEXICANO, S.A. DE C.V. Y TATAMIL, S.P.R.R.L.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

495.-2, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 948/92, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA, en su calidad de Apoderado de BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de FERRETERA LA MERCED Y OTROS. el C. Juez señaló las doce horas del día veintiséis de febrero de 1996, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente juicio, respecto del bien: Inmueble con construcción ubicado en esta ciudad de Toluca, México, en la calle de Andrés Quintana Roo número 414, esquina con Manuel Avila Camacho con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.50 m con Galdina Jauregui Jiménez, al sur: en tres líneas de 5.60, 14.00 y 7.45 m con lote número 2, al oriente: 7.80 m con calle Quintana Roo, al sureste: 6.30 m con calle Manuel Avila Camacho, al poniente: 9.50 m con Adolfo Díaz Guadarrama, con una superficie total de 309.70 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el libro primero, sección primera a fojas 22, del volumen 242 bajo la partida número 77-8190 de fecha 29 de agosto de 1986, sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Convóquese postores y citese acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecinueve del mes de enero de 1996.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.  
496.-2, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1187/95, relativo al juicio ordinario civil promovido por GLORIA MONTALVO VIUDA DE VALLE en contra de AURELIA VALLE TORRES, el C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó a la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el cual la actora demanda el otorgamiento y firma de escritura, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado ese término no compareció por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.- Tenango del Valle, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

479.-2, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 180/91, MANUEL GOMEZTAGLE ARAGON Y/O VICTOR MANUEL CANO CAMPUZANO, endosatarios en procuración de HERIBERTO ISASSI QUIROZ,

promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de JUAN VALDEZ PIÑA, el C. juez de los autos señaló las diez horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en un lote de terreno ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 189.75 m con Tomás Sánchez, al sur: 202.40 m con Vicente Martínez y M. Ayala, al oriente: 37.20 m con camino viejo; al poniente: 39.70 m con Leonardo Zepeda.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de N\$ 19,500.00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.- Tenango del Valle, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

482.-2, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1394/94, LIC. MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, P.D. CESAR HERANDEZ GUZMAN, E. D. RUBEN RODRIGUEZ PEÑA, endosatarios en procuración de SEBASTIAN ZETINA REYES, promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de DELFINO PERDONES, el C. juez de los autos señaló las once horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford, tipo panel, modelo 1978, con número de serie AC2JIK52/66, con motor hecho en México, Registro Federal de Automóviles número 1298534, color gris, con franjas vino, con asientos en color rojo, sin placas de circulación, llantas en mal estado

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de \$ 3,000.00 TRES MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

483.-2, 6 y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO: A MA. DE LOURDES SANABRIA REYES.**

En los autos del expediente número 1154/95, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por JUAN RAMON SANCHEZ BERNAL en contra de MA. DE LOURDES SANABRIA REYES, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó, que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplace a la demandada MA. DE LOURDES SANABRIA REYES, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del

Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la Materia.

Toluca, México, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

484.-2, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

GLORIA GUADARRAMA LAGUNAS.

PAULA LEON SALAS, por su propio derecho en el expediente número 1261/95, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 74, super manzana 43, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.15 m con lote 49; al sur: 17.15 m con calle; al oriente: 09.00 m con Avenida José Vicente Villada; y al poniente: 09.00 m con lote 25, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

487.-2, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. BONIFACIO RENTERIA GARCIA.

En los autos de expediente número 1260/95, PAULA LEON SALAS, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote 13, manzana 33, calle Iturbide número oficial 221, colonia Ampliación Romero, sección Fuentes Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 8.00 m con lote 44; y al poniente: 8.00 m con calle Iturbide, con una superficie de 136.00 metros cuadrados, y toda vez que desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este medio para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expiden los presentes para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, se expiden a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

487.-2, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ASENCION POPOCA REZA.

La C. LEON SALAS PAULA, en el expediente número 1261/95, relativo al juicio ordinario civil, le demanda la usucapión del lote de terreno número 49, manzana 74, super manzana 43, colonia Ampliación Villada en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 48; al sur: 17.15 m con lote 50; al oriente: 9.00 m con Avenida Vicente Villada; al poniente: 9.00 m con lote 24, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el diario de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-La C. Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

487.-2, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1235/95.

DEMANDADO: JOSE GOMEZ SANCHEZ.

MARIA DEL ROSARIO AMADOR ALVAREZ Y MARIA ESTELA MORALES OCTAMENDEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 24, de la colonia Tamaulipas Sección Las



Flores, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con lote 40; y al poniente: 8.00 m con calle Gardenia, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

487.-2, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TALNEPANTLA  
E D I C T O**

REBECA ZUÑIGA FRANCISCO, con el expediente número 1031/95-2, relativo al juicio ordinario civil o verbal, en contra de ENRIQUE MERCADO MIRANDA, respecto al lote del terreno en la modalidad de copropietario del predio ubicado en el antiguo camino a Monte Alto sin número, de la colonia Colmena Centro, en Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 152.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.65 m con antiguo camino de Monte Alto; al suroeste: 16.70 m con el río de la Colmena; al sureste: 10.00 m con Amparo Graciela Cortés Herrera; al poniente: 13.45 m con Armando Ordóñez Iglesias. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose publicar tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta publicación además insertar un edicto en la tabla de avisos de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que le represente se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expiden a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

488.-2, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3352/92, promovido por el LIC. BULMARO CAMACHO RIVERA Y AMADOR ZAPEDA JIMENEZ, en contra de REYNALDO LUIS MARTINEZ, el C. juez señaló las doce horas del veintinueve de febrero próximo, para

que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto a los siguientes bienes: 1.-Chimenea eléctrica de aproximadamente 1.20 m de altura X 1.40 m de largo y 0.35 m de ancho, con valor de TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. 2.-Televisor marca Hitachi de color de aproximadamente de 16", modelo CT 1418, con 16 botones digitales y controles manuales, con valor de SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. 3.-Sala de 3 piezas en buen estado con valor de DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. 4.-Comedor de madera mesa circular aproximadamente 1.20 m con valor de TRES MIL PESOS 00/100 M.N. 5.-Trinchador de madera 4 puertas y 4 cajones de aproximadamente 1.80 m por 0.80 por 0.40 buenas condiciones, Vitrina de aproximadamente 1.80 m de largo 1.50 m de alto y 0.30 de ancho con dos puertas abatibles y dos fijas de madera y vidrio, con valor de TRES MIL PESOS 00/100 M.N. 6.-Aparato modular marca Panasonic, doble cassette, radio AM-FM, compac discs, ecualizador de cinco bandas, digital, No. de serie B1051736, mueble color negro y dos baffles de madera de aproximadamente 0.85 m de altura X 0.25 m de ancho, marca Panasonic, No. de serie SB4120 y 3 bocinas SB40N, así como dos bocinas sobrepuestas marca Sony 926888, buen estado, con valor de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N., sirviendo de base para la misma la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., convóquense postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

490.-2, 6 y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LEOPOLDO ORTEGA SOSA.

En el expediente número 644/95, que se tramita en este juzgado, CLEMENTE CERVANTES HERNANDEZ, le demanda a LEOPOLDO ORTEGA SOSA, la usucapión del lote de terreno número 27, de la manzana 50, de la colonia General Vicente Villada, de la Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.20 m con lote 28; al sur: en 21.20 m con lote 26; al oriente: en 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle Michoacán, con una superficie total de 212.00 metros cuadrados, tomando en consideración de que en autos se advierte que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada LEOPOLDO ORTEGA SOSA, en el presente juicio, con fundamento en lo establecido en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese al mismo por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esa ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia simple de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos debe hacerse en días hábiles de acuerdo por el establecido en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo

prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le hará en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.-Rúbrica.  
504.-2, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 1601/93/1a.

**ARMANDO RACHET Y LUCIA ROSALES DE RACHET Y MIGUEL ANGEL NAVA.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO HERNANDEZ AGUAYO en contra de ARMANDO RACHET Y LUCIA ROSALES DE RACHET Y MIGUEL ANGEL NAVA, el C. juez señaló las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate sobre el bien mueble embargado, consistente en un vehículo marca Chevrolet, modelo 1992, tipo microbús, con número de serie 3GCHP42XLNM93327, con número de motor NM-193327, placas número 79894-J del Estado de México, en regular estado de uso o conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 21,000.00 (VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados del juzgado, convocándose a postores. Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

505.-2, 6 y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 250/93, promovido por el LIC. JUAN RANGEL CONTRERAS Y TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ en contra de ANGEL NAVA BOBADILLA y/o., el C. juez señaló las doce horas del veintiocho de febrero próximo para que tenga lugar la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto a los siguientes bienes: inmueble ubicado en calle Victoria entre la calle Hidalgo y calle sin nombre en la acera que ve hacia el oriente, en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 187.20 m con Refugio Sánchez; al sur: 234.85 m con Silvia Morales; al oriente: 50.90 m con Silvana Morales; al poniente: 26.20 m con calle Guadalupe Victoria y 66.40 m con antiguo camino, con una superficie total de 14,531.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTICUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N., convóquese postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez. Toluca, México, a treinta de enero de mil novecientos

noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

498.-2 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 420/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER LOPEZ GOMORA en contra de MARTHA LETICIA ECHEVERRI ALANIS, se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, el cual tiene las siguientes características: automóvil marca Chrysler, Shadow, modelo 1991, placas de circulación LGK3184, color rojo, con número de serie MT47737, con un valor de \$ 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

502.-2, 6 y 7 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

Expediente Número 296/93.

SE CONVOCA POSTORES.

EDUWIGES TORRES RUIZ, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de EVA GARCIA ARAUJO, el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado FELIX ALFREDO GARAY CAMACHO, ha señalado las doce horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del siguiente bien: consistente en la venta del inmueble en el presente juicio, ubicado en calle Kiosco número 61, manzana 18, lote 44, del Fraccionamiento Los Laureles, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con lote 45; al sur: 17.00 m colinda con lote 43; al poniente: 7.02 m colinda con lote 3; al oriente: 7.02 m colinda con calle kiosco, teniendo una superficie de 119.34 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, sirviendo postura legal la que cubra los dos terceras partes de dicha cantidad, la almoneda que se llevará en forma pública en el local de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de enero del año de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerío Díaz Franco.-Rúbrica.

503.-2, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 36/96, juicio jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, promovido por AURORA CORTES DE LOPEZ, del bien inmueble consistente en un predio que mide y colinda: al norte: 24.90 m con fracción de Leonor Cortés de Ayala; sur: 25.55 m con Elena Guadarrama de Castro; al oriente: 8.31 m con Aurora Cortés de López; y al poniente: 8.45 m con propiedad particular, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados, (210.97 m), bien inmueble ubicado en el Paseo Colón número 112 "A", Toluca, México. Por lo que por medio de este edicto se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o con mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en Toluca, México, se expide el presente en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

497.-2, 8 y 13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

El C. PEDRO BECERRIL GARCIA, promovente en el expediente número 35/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de FELIPE ROMERO "N", en el que se dictó un auto que a la letra dice: Como lo solicita y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta de los bienes embargado en autos primera almoneda de remate, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que se señalan las 12:00 horas del día 29 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo dicha almoneda, sirviendo como base legal la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 respecto del inmueble consistente en un Camión marca Dina, con capacidad de 10.5 toneladas, tipo Caseta, modelo 1983.

Por lo que convóquese postores, se expiden estos edictos a los 26 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

464.-1o., 2 y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1407/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURENCIA RODRIGUEZ SANCHEZ, en contra de CATALINA CORONA TREJO, el C. Juez de los autos, señaló las 12:00 horas del día 14 de febrero del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en el Condominio número 302, del tercer Nivel del Edificio 111, régimen número 8, de la Unidad Habitacional "El Rosario", Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.15 m con Departamento 301, edificio 10; al sur: en dos tramos de: 2.48 y 4.87 m con área común (pasillo y escaleras), al oriente: en 10.75 m con área verde común (vacío),

al poniente: en dos tramos, uno: 8.70 m con área verde común y 1.375 m con área común (pasillo de circulación. Se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 62/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos. Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Tlalnepantla, México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Dado el presente a los 24 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.-Rúbrica.

387.-29, 31 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 1313/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GERARDO ALEMAN CRUZ, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C., en contra de JUAN MANUEL VELAZQUEZ SANCHEZ, el C. Juez señaló las 13:00 horas del día 15 de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en el domicilio conocido en Mexicaltzingo, México, que mide y linda, al norte: 101.70 m con carretera a Santiago Tianguistenco, al sur: 17.20 m con Bernardo Moreno, 48.40 m con ejido y 15.40 m con Luz Domínguez, al oriente: 146.40 m con Isabel Urbina y 125.00 m con Luz Domínguez, al poniente: 189.40 m con Margarita Valero y Bernardo Moreno; 128.70 m con Bernardo Moreno y una camioneta Chevrolet Cheyene 350 Std. C/AC, V-8 modelo 1993, serie 36GJC44K4PM107834, motor P1107834, placas 944312, color verde.

Publicándose la misma por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para su remate la cantidad de N\$ 344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos designados, convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 1996.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

355.-25, 30 enero y 2 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 135/96, COSME CEBALLOS ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Chiflón, en el Suroeste del municipio y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda; al norte: dos líneas de 14.97 m con Gabriel Castañeda y 17.52 m con Angel Domínguez, al suroeste: 51.80 m con Río del Salto, al sureste: 32.13 m con Vicente Díaz Espinal, al oriente: 47.19 m con María Pedroza Arellano y Celia Domínguez, y al poniente: 15.66 m con Gabriel Castañeda, con superficie aproximada de: 1593.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

500.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 443/96, IRMA YAÑEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria No. 1, en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.85 m con Jesús Vélez Salinas, sur: 7.85 m con calle Guadalupe Victoria, oriente: 10.40 m con Antonio Reyes, poniente: 10.40 m con José Reyes. Superficie aproximada de: 81.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

501.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 62/96, LA C. AURELIA NOEMI VALENCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia S/N., en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 8.00 m y colinda con carril de paso, al sur: 8.00 m y colinda con calle Independencia, al oriente: 140.00 m y colinda con el C. Anastacio Villada, al poniente: 140.00 m colinda con el C. Ismael Valencia Reyes. Con una superficie aproximada de: 1120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

493.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 63/96, LA C. NATALIA HORNILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez No. 43, en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 22.05 m y colinda con el C. Roberto Calderón y Pedro Hornilla Villena, al sur: en dos líneas una de 18.23 m con el C. Javier Melo Hornilla y la otra de 3.60 m y colinda con el C. Javier Melo Hornilla, al oriente: 30.00 m y colinda con el C. Martín Melo Hornilla, al poniente: en dos líneas una de 21.05 m y colinda con la Av. Juárez y la otra de 9.04 m y colinda con el C. Javier Melo Hornilla. Con una superficie aproximada de: 660.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

493.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 64/96, EL C. JESUS MANUEL MONTOY GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Zacamol, en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 22.40 m y colinda con la calle de Allende, al sur: 22.40 m y colinda con calzada sin nombre, al oriente: 330.00 m y colinda con el Sr. Esteban Avila López, al poniente: 330.00 m y colinda con propiedad de Eliseo Samaniego Guerra. Con una superficie aproximada de: 7,392.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

493.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 111/96, C. MANUEL TEJEDA ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Cruces, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 46.50 m con Gotera de Peña, al sur: 26.30 m con Río Chalma, al oriente: 45.00 m con Prop. del Sr. Jorge Ciprián Valdés, al poniente: 68.00 m con Prop. del Sr. Jorge Ciprián Valdés. Superficie aproximada de: 1,940.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

N.R.A. 007288.

N.C.A. 05959-S.

Exp. 564/96, C. GENOVEVA SANTOS RAMOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 Esq. Poniente 13, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 14.00 m con calle Norte 8, al sur: 14.00 m con Raúl Ortega, al oriente: 18.80 m con Sofía Cruz Vázquez, al poniente: 18.80 m con calle Poniente 13. Superficie aproximada de: 263.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007322.  
N.C.A. 05978-S.

Exp. 577/96, C. MANUEL CONTRERAS ARIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado Lomas de Tulancingo, mide y linda; al norte: 61.00 m con Martha Aidé Contreras Arias, al sur: 24.50 m con Juan Hernández y 64.00 m con Nieves Martínez, al oriente: 66.40 m y 20.00 m con Juan Hernández, al poniente: 107.00 m con Plácido Roldán. Superficie aproximada de: 7,005.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007310.  
N.C.A. 05970-S.

Exp. 580/96, C. GAUDENCIO DOMINGUEZ RUEDA Y C. GAUDENCIO DOMINGUEZ GALVAN, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Francisco I. Madero, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, predio denominado La Rumorosa, mide y linda; al norte: 14.90 m con callejón sin nombre, al sur: 13.60 m con Regino Yáñez, al oriente: 10.00 m con Leonor Limón, al poniente: 10.60 m con cerrada Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 146.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007296.  
N.C.A. 05965-S.

Exp. 574/96, C. JOSE MEZA MARQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14 Esq. Oriente 2 S/N., Col. Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 05.60 m con Yolanda Licona Espindola, al sur: 05.60 m con calle Sur 14, al oriente: 19.00 m con Cosmé Licona Espindola, al poniente: 19.00 m con calle Oriente 2. Superficie aproximada de: 106.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007294.  
N.C.A. 05964-S.

Exp. 573/96, C. JOSE RIVERA MEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl, manzana 49, lote 11, Col. Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.90 m con José

Simón, al sur: 09.90 m con Av. Xicoténcatl, al oriente: 19.50 m con Macrina Santiago, al poniente: 19.50 m con Evelia Ortiz Bautista. Superficie aproximada de: 191.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007287.  
N.C.A. 05958-S.

Exp. 572/96, C. LORENZO TELLEZ TENORIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional No. 10, en San Cristóbal Poxtla, municipio de Ayapango, predio denominado Hornotitla, mide y linda; al norte: 38.00 m con Margarita Tableros, al sur: 38.00 m con Genaro Cielo, al oriente: 18.00 m con Loreto Montes de Oca, al poniente: 18.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 684.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007292.  
N.C.A. 05963-S.

Exp. 571/96, C. CRISTINA ESMERALDA RAMIREZ ARROYO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tlamacas, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado Cuahuixoco, mide y linda; al norte: 59.12 m con Bartolo Parrilla, al sur: 60.34 m con camino (carretera a Tlamacas), al oriente: 123.19 m con Antonio Bernal, al poniente: 119.83 m con Policarpo Constantino. Superficie aproximada de: 7,257.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007300.  
N.C.A. 05967-S.

Exp. 570/96, C. MARTHA AIDEE CONTRERAS ARIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado Lomas de Tulancingo, mide y linda; al norte: 55.00 m con Francisco Contreras Arias, al sur: 61.00 m con Manuel Contreras, al oriente: 100.00 m con Juan Hernández, al poniente: 100.00 m con Flavio Roldán. Superficie aproximada de: 5,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007297.  
N.C.A. 05966-S.

Exp. 569/96, C. MARIA CRISANTA GARCIA MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10, manzana 819, colonia Concepción, Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 10, al sur: 10.00 m con Sra. Santa Oros Olvera, al oriente: 18.70 m con Sr. Armando González, al poniente: 18.70 m con Sra. Natalia García Martínez. Superficie aproximada de: 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007291.  
N.C.A. 05962-S.

Exp. 568/96, C. JORGE SANDOVAL ARROYO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalpan S/N., en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado Reyesotle, mide y linda; al norte: 22.00 m con C. Antonio Rodríguez U., al sur: 52.50 m con carretera Temamatla-San Pablo Atlazalpan, al oriente: 38.40 m con calle Jalpa, al poniente: 21.60 m con C. Josefina Benitez Díaz. Superficie aproximada de: 806.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 00289.  
N.C.A. 05960-S.

Exp. 567/96, C. CESAR AYALA BRAVO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado S/D., mide y linda; al norte: 07.00 m con calle Hidalgo, al sur: 07.00 m con Alicia Aldama, al oriente: 44.20 m con Sr. Claudio, al poniente: 44.20 m con Ignacio Alegre Sánchez y Tules Roldán Cruz. Superficie aproximada de: 309.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007290.  
N.C.A. 05961-S.

Exp. 566/96, C. ESTEBAN AMAYA MORALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera NO. 21, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado Manzanotilla, mide y linda; al norte: 22.00 m con Donaciano Castañeda, al sur: 21.00 m con calle Primavera, al oriente: 51.00 m con Vicente L., al poniente: 51.00 m con Miguel Amaya. Superficie aproximada de: 1,100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007284.  
N.C.A. 05957-S.

Exp. 565/96, C. CANDIDO CRUZ CABRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 No. 605, Col. Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 09.00 m con Vicente Delgado Juárez, al sur: 09.00 m con calle Sur 16, al oriente: 19.00 m con Daniel Guerrero Ayala, al poniente: 19.00 m con Miguel Miranda Sotelo. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007304.  
N.C.A. 05968-S.

Exp. 581/96, C. CENOBIO DEL ROSARIO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo S/N., en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, predio denominado Teyehualco, mide y linda; al norte: 07.95 m con calle Lerdo, al sur: 06.70 m con Noé del Rosario García, al oriente: 13.70 m con Mario del Rosario García, al poniente: 13.70 m con Francisco del Rosario González. Superficie aproximada de: 100.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007317.  
N.C.A. 05974-S.

Exp. 579/96, C. JUANA LOBACO XANCOPINCA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, predio denominado Acapa, mide y linda; al

norte: 46.80 m con Felipa Onofré, al sur: 46.80 m con Urbano Noxpanco, al oriente: 06.83 m con Urbano Noxpanco, al poniente: 09.10 m con camino Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 372.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 007321.  
N.C.A. 05977-S.

Exp. 576/96, C. FRANCISCO CONTRERAS ARIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado Lomas de Tulancingo, mide y linda; al norte: 80.40 m con María del Consuelo Contreras, al sur: 55.00 m con Martha Aidee Contreras Arias, al oriente: 11.40 m y 123.10 m con camino sin nombre, al poniente: 100.00 m y 11.40 m con Flavio Roldán. Superficie aproximada de: 7,913.19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

N.R.A. 006783.  
N.C.A. 05618-S.

Exp. 575/96, C. ELVIA HERRERA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, predio denominado Zacatlale, mide y linda; al norte: 21.35 m con Raúl García Meza, al sur: 21.35 m con Georgina Herrera Martínez, al oriente: 51.96 m con Miguel Juárez, al poniente: 48.05 m con Francisco Francois Flores y 03.91 m con cerrada Popocatepetl. Superficie aproximada de: 1,093.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero

N.R.A. 007324.  
N.C.A. 05980-S.

Exp. 578/96, C. MARIA DEL CONSUELO CONTRERAS ARIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado Lomas de Tulancingo, mide y linda; al norte: 81.00 m con camino sin nombre, al sur: 40.40 m con Francisco Contreras Arias, al oriente: 54.50 y 23.60 m con camino sin nombre, al poniente: 113.60 m con Flavio Roldán. Superficie aproximada de: 7,196.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

489.-2, 8 y 13 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Expediente No. 117/96, FELIX BELTRAN NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dr. J. Guadalupe García Serrano, del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: norte: 19.36 m y colinda con la propiedad del C. Félix Beltrán Nava; sur: 19.30 m y colinda con la propiedad de la C. Clara Pérez Torres; oriente: 16.30 m y colinda con la calle Dr. J. Guadalupe García Serrano; poniente: 17.00 m y colinda con la propiedad de la C. Pilar González. Superficie aproximada de 321.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rúbrica.

428.-2, 8 y 13 febrero.

Expediente No. 116/96, MARIA ESTHER ESTRADA BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de la calle 14 de Febrero, del pueblo de la Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 14.00 m y colinda con la propiedad de la C. Yolanda Flores; sur: 14.00 m y colinda con la propiedad de la C. Lucina Vidal Gálvez; oriente: 17.00 m y colinda con la propiedad del C. Román Cárdenas; poniente: 17.00 m y colinda con la servidumbre de paso. Superficie aproximada de 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

428.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 88/96, FRANCISCO PEÑALOZA VILLAGRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 16.35 m con camino vecinal (Calz. 5 de Mayo); sur: 15.17 m con Jacinto José Agustín y Juan Pliego (en dos medidas 10.90 más 4.27); oriente: 107.37 m con Inocencia Peñaloza y Juan Pliego (dos medidas 46.72 más 60.65); poniente: 107.50 m con Vicente Petronilo. Superficie aproximada de 1,486 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Lerma, México, a 25 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús  
Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

438.-2, 8 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público número cinco de este Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura Pública número 22391 de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria del señor CIRO VIEYRA MENDOZA.

Los herederos TEODORO SALVADOR VIEYRA MORALES, JAIME AMADOR VIEYRA MORALES, MARIA DEL CARMEN CAROLINA VIEYRA MORALES, BERNARDINA VIEYRA MORALES, BARBARA VIEYRA MORALES, MARIA CONCEPCION VIEYRA MORALES, VIRGINIA VIEYRA MORALES, ISIDRA MARTINEZ GOMEZ, NUNCIO VIEYRA MARTINEZ, aceptan la herencia, los dos primeros en su carácter de albaceas, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

A 24 de enero de 1996.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-Rúbrica.

486 - 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE, Notario Público número seis del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar: Que mediante escritura pública número 35,827, volumen 637 de fecha 02 de diciembre de 1995 del protocolo a mi cargo se hizo constar, la aceptación por herencia, del cargo de albacea y la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor CASIMIRO MARTINEZ LARA, otorgada por las señoras SALUD CONSUELO Y CARMEN de apellidos MARTINEZ HERRERA, la albacea procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

CD. Nezahualcóyotl, Edo. De Méx., a 30 de enero de 1996.

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-Rúbrica.

492.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
TENANCINGO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,727 del volumen CCCLVII de fecha once de diciembre de 1995, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias relativas a la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de los señores FORTUNATO GARCIA MENENDEZ Y ROSARIO MORA NAVARRO, a solicitud de las señoras MARIBEL MARIA ISABEL GARCIA MORA Y ANA LILIA GARCIA MORA, en su calidad de descendientes directas, prosiguiéndose el juicio en esta notaría, y una vez que se designe albacea y se recaben los informes correspondientes se procederá a formular el inventario del acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-  
Rúbrica.

499.- 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar, que por escritura número 24,811, de fecha 18 de enero de 1996, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE HERNANDEZ GOMEZ VIUDA DE BERNAL, en la cual los señores FEDERICO, HERLINDA y OFELIA todos de apellidos BERNAL HERNANDEZ, manifiesta su aceptación de la herencia instituida a su favor, y el primero el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente, así como la rendición de cuentas.

ATENTAMENTE

Naucaupan de Juárez, Méx., a 18 de enero de 1996.

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO  
LIC. ENRIQUE ROJAS BERNAL.-Rúbrica.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.  
323.-24 enero y 2 febrero.

**F E D E R R A T A S**

En la Gaceta del Gobierno publicada el 25 de enero de 1996, en su Sección Tercera en las páginas 45 y 49.

DICE: 19 de enero de 1996.

DEBE DECIR: 25 de enero de 1996.

Del edicto número 199, Publicado los días 17, 29 de enero del año en curso en su encabezado

DICE:

EUROAMERICANA FASHION, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

EUROAMERICA FASHION, S.A. DE C.V.

**A T E N T A M E N T E  
LA DIRECCION.**